



Tribunal Supremo Electoral

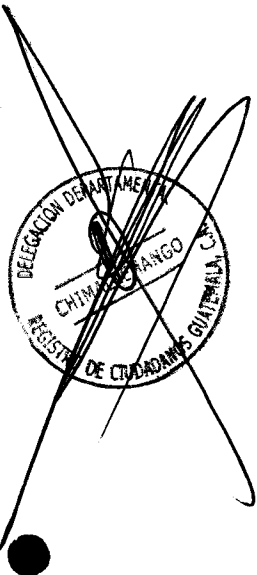
DD-RC-CHM-03-01-R-163-2019

--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: Señor: **MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL**, en calidad de representante Legal del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, presenta el **12/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **12/03/2019**, del Municipio de **SAN JUAN COMALAPA**, del departamento de Chimaltenango, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 2607**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezado por el señor **LUIS FERNANDO SUCUC SIMON** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Bm-163-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, del municipio de **SAN JUAN COMALAPA** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

CONSIDERANDO: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha 15-02-2019 y registrada en acta numero 01-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2607** de fecha **12-03-2019** debidamente firmado por el representante legal del partidos político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectados a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, VII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el Organismo Judicial, VIII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes policiacos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación y IX) Con relación a los cargos de **SINDICO SUPLENTE PRIMERO, CONCEJAL TITULAR SEGUNDO, CONCEJAL TITULAR TERCERO, CONCEJAL TITULAR QUINTO y CONCEJAL SUPLENTE SEGUNDO**, por no venir documentación necesaria para la inscripción dentro





67

Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-163-2019

del expediente de merito, se emitió el listado de ampliación y modificación 70, 71, 72, 73 Y 74/19 de fecha 13-03-2019 y notificado mediante previo 70, 71, 72, 73 Y 74/19 de fecha 13-03-19, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental para la inscripción.

POR T A N T O: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29 , 135, 136 Constitución Política de la Republica de Guatemala, 1, 47 d), 32; 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la Republica de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SAN JUAN COMALAPA** del departamento de Chimaltenango del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 2607** de fecha **12-03-2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SAN JUAN COMALAPA** del departamento de Chimaltenango por el partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, encabezada por el señor **LUIS FERNANDO SUCUC SIMON** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, III) Declarar vacante los cargos de SINDICO SUPLENTE PRIMERO, CONCEJAL TITULAR SEGUNDO, CONCEJAL TITULAR TERCERO, CONCEJAL TITULAR QUINTO y CONCEJAL SUPLENTE SEGUNDO, conforme a LAM 70, 71, 72, 73 Y 74/19 de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental para la inscripción, IV) **NOTIFIQUESE:** y V) Elévese el expediente numero **Bm-163-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 2607** de fecha **12-03-2019** del municipio de **SAN JUAN COMALAPA**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

20-00-00



[Handwritten signature]
D. E. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



69

Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-163-2019

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE / Bm-163-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,
SIENDO LAS Once; HORAS CON treinta y ocho
MINUTOS DEL DIA: Once DEL MES DE
Marzo DEL AÑO dos mil diecinueve.

CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA DELEGACION
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN SESENTA B, DE LA
ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, **NOTIFIQUE:** Al señor: **MAYNOR
GABRIEL MEJIA POPOL**, en calidad de representante Legal del partido
político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, LA RESOLUCION
NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-163-2019** DE FECHA **14/03/2019**, POR
CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A:

Jennifer Johanna Sandoval Arenas

QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

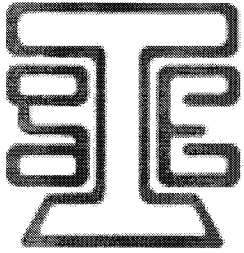
NOTIFICADO:

FIRMA: Jennifer Johanna Sandoval

NO. DE CUI: 1692 99104 0401

NOTIFICADOR:

[Handwritten signature and official stamp of the Tribunal Supremo Electoral, Chimaltenango]



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2607

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*COMALAPA**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 06:12

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1575895010404	LUIS FERNANDO SUCUC SIMON	1575895010404	18/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 2100262350404	CESAR DAVID CUXIL SUCUC	2100262350404	02/01/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 2548503080410	GUILLERMO FELIX MUX CASIA	2548503080410	24/02/94
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Sindico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1913688730404	JOSE MANUEL XOCOP MUX	1913688730404	24/12/52
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1694032700404	ELBA MARINA COLO YOOL	1694032700404	09/06/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2784672880404	EDWIN JUAN OTZOY CAPIR	2784672880404	24/11/70
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE